

Este año, de setenta y siete, los Empleos de tales Reales
D. Josef José Gonzalez, D. Juan C. Gonzalez, D. Juan
Lopez Decora, y D. Diego Maria Gil, todos Reales, de esta
Villa, los quales de Comun Conventuaria, de todo el
Auntamiento, y por voto de todos quedaron Secretos, y
para dho Empleo de Alcalde, por Concurrencia en todos las
libdades que se requirieron para el buen Residencia, y
buena de esta Villa, y de Comun, como así mismo
dho Alcalde, nombra^{te} Secretos cumplían bien,
fueron en dho Empleo, administraban Justicia, y
defendían nuestra^{te} fe Católica, la Persona
Majestad, la fe^{te} Real, y de dependencia, que
esta Villa tiene, y se le pueden ofender; y para su
e^{te} y juicio General, nombraron un Merced de
a D. Ant. Valera, de esta Real, para q^{te} era de
empleo en el referido año por ser persona q^{te} cum-
plía en el espaciam^{te} de Comun Conventuaria
de todo este Auntamiento, quedó Secretos = por Al^{te}
de la^{te} hermandad, nombraron un Merced, a D. Domingo
Lopez, de esta Real, sujeto en quien concurrían
todas las circunstancias, que se apetecieron para
dho Empleo, y por voto de todos, quedó Secretos
para Aguas^{te} Mayor nombraron así mismo
un Merced de a Fernando Lopez, de esta Real,
quien confían ser para dho Empleo como
= Así mismo nombraron por C^{te} de esta